UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 863 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2017

Visto el Memorando N° 702-2017-OGISG/UNSCH, de de fecha 13 de noviembre de 2017, proveniente de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de cronograma reprogramado por ampliación de obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 702-2017-OGISG/UNSCH el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la aprobación del cronograma reprogramado por ampliación de plazo N° 04 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", solicitado por la empresa contratista de la obra en mención, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala las funciones del Inspector o Supervisor, que la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°°, literal 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma Reprogramado por Ampliación de plazo N° 04 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", solicitado por el Contratista Consorcio Buenos Aires, la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Contratista Consorcio Buenos Aires, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 863 -2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Inversiones
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consorcio Buenos Aires
Archivo
CAZP/